

ORD. N° 097 /

ANT. 1. Solicitud de Acceso a la Información Pública N° AN003T-0000038; 2. Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y su reglamento.

MAT. Respuesta a Solicitud de Acceso a la Información Pública N° AN003T-0000038.

Santiago, **16 MAR 2016**

DE : SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL

A : JACOB ANTONIO GOLDSTEIN HERRERA

Por medio de la presente me permito comunicar a Ud., que este Servicio ha recibido, su solicitud de 16 de marzo de 2016, en el marco de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, que indica *"Se solicita la siguiente información del funcionario público de Gendarmería de Chile Sr. Hugo Felipe Vargas Cigna con C.I.: [REDACTED] perteneciente a la Unidad de Asistencia Jurídica de la Dirección Nacional, Profesión: Abogado de Personal Jurídico de la Dotación a Contrata de la Región Metropolitana con grado (EUS) 10. 1.- Se solicita una copia fiel al original de la hoja de vida completa del funcionario público de Gendarmería de Chile Sr. Hugo Felipe Vargas Cigna, desde que el mencionado funcionario ingreso a Gendarmería de Chile el 21-06 2011 hasta la fecha: 16-03-2016 (actualizada). Cabe mencionar que dicho funcionario ingreso al servicio bajo el mando del Ex Director Nacional de Gendarmería de Chile Sr. Luis Masferrer Farías que perteneció a la Administración del Ex Presidente de la República Sr. Sebastián Piñera Echenique. 2.- Se solicita una copia del curriculum vitae (CV) completo y actualizado del funcionario público de Gendarmería de Chile Sr. Hugo Felipe Vargas Cigna. 3.- Se solicita el nombre completo y cargo del actual Jefe directo del funcionario público de Gendarmería de Chile Sr. Hugo Felipe Vargas Cigna. 4.- Se solicita una copia del Título de Abogado (otorgado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia) del funcionario público de Gendarmería de Chile Sr. Hugo Felipe Vargas Cigna, en donde aparezca o indique la universidad de la cual egreso como licenciado"*.

La JAC no cuenta con la información solicitada. En virtud de lo anterior, y considerando el artículo N°13 de la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública, que indica *"En caso que el órgano de la Administración requerido no sea competente para ocuparse de la solicitud de información o no posea los documentos solicitados, enviará de inmediato la solicitud a la autoridad que deba conocerla"* y siguiendo los procedimientos que la JAC ha establecido respecto a la gestión de solicitudes de información, se le informa que su consulta ha sido derivada mediante este acto a la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, por ser éste el organismo idóneo para responder a su requerimiento.

Saluda atentamente a Ud.


Secretario General Subrogante **David Dueñas Santander**
Secretario General (S)
Junta de Aeronáutica Civil


MPR

Distribución:

Jacob Antonio Goldstein Herrera: [REDACTED]
Dirección Nacional de Gendarmería de Chile
Depto. Legal
Encargada de Transparencia
Of. de Partes